

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 27 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.005/87 del registro del Departamento de Compras por el cual se tramita la Contratación Directa nº 98/87, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para la realización de obras en edificios ocupados por la Justicia Federal de San Isidro; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 163 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 de febrero ppdo. (confr. fs. 31), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 77 y 79.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 98/87 / por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL CUATROCIENTOS / VEINTISIETE CON TREINTA Y UNO (A 5.427,31) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|-----------------------------|
| a) <u>"FERRETERIA RIMOLDI S.R.L."</u> renglón nº 5 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/39 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS | ▲ <u>73,50</u>
N E T O |
| b) <u>"FAGAMA S.A."</u> renglón nº 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/42 y 78 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS | ▲ <u>173,50</u>
N E T O |
| c) <u>"ARTEFA S.A.C.I.F."</u> renglones nos. 16, 17, 23, 24 y 25 -por menor precio- y renglón nº 15 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/44 y por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILESIMOS | ▲ <u>876,343</u>
N E T O |

////

////

- d) "MADERAS MARTINI S.A.C.I.F." renglones nos. 9 y 10 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 45/47 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y DOS $\frac{A \quad 172,00}{NETO}$
- e) "RAUL EDUARDO BARREYRO" renglones nos. 4 (A 25,87) y 6 -por menor precio- y renglón nº 8 (A 5,38) -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 48/49 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS $\frac{A \quad 181,69}{NETO}$
 Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.
- f) "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS de SARA D.G. de TURQUIE" renglones nos. 2 y 18 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 51/53 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS $\frac{A \quad 1.023,80}{NETO}$
 Dto. 2% p.p. 12 ds. f.f.
- g) "FERRETERIA NAVAL E INDUSTRIAL de OSVALDO L. RETALI" renglón nº 7 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/61 y por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA Y DOS..... $\frac{A \quad 52,00}{NETO}$
- h) "PAN-NAMEL S.A.I.C.F.é I." renglones nos. 19,20 y 21 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 62/63 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CUATRO $\frac{A \quad 423,64}{NETO}$
 Dto. 5% p.p. 7 ds. f.f.
- i) "SELLOS DE GOMA Y GRABADOS CONTINENTAL S. A. C. I." renglón nº 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 64/70 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS $\frac{A \quad 2.400,84}{NETO}$
- j) "DISTRIBUIDORA LUJAN DE EDUARDO G. ROSSO" renglón nº 26 -por menor precio- y renglón nº 11 -por única oferta (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 71/73 y por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA $\frac{A \quad 50,00}{NETO}$



2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 79- los renglones nos. 12,13 y 14 de la oferta nº 4; el renglón nº 1 de la oferta nº 7; el renglón nº 8 (A 4,79) de la oferta nº 6; la oferta nº 9; el /

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

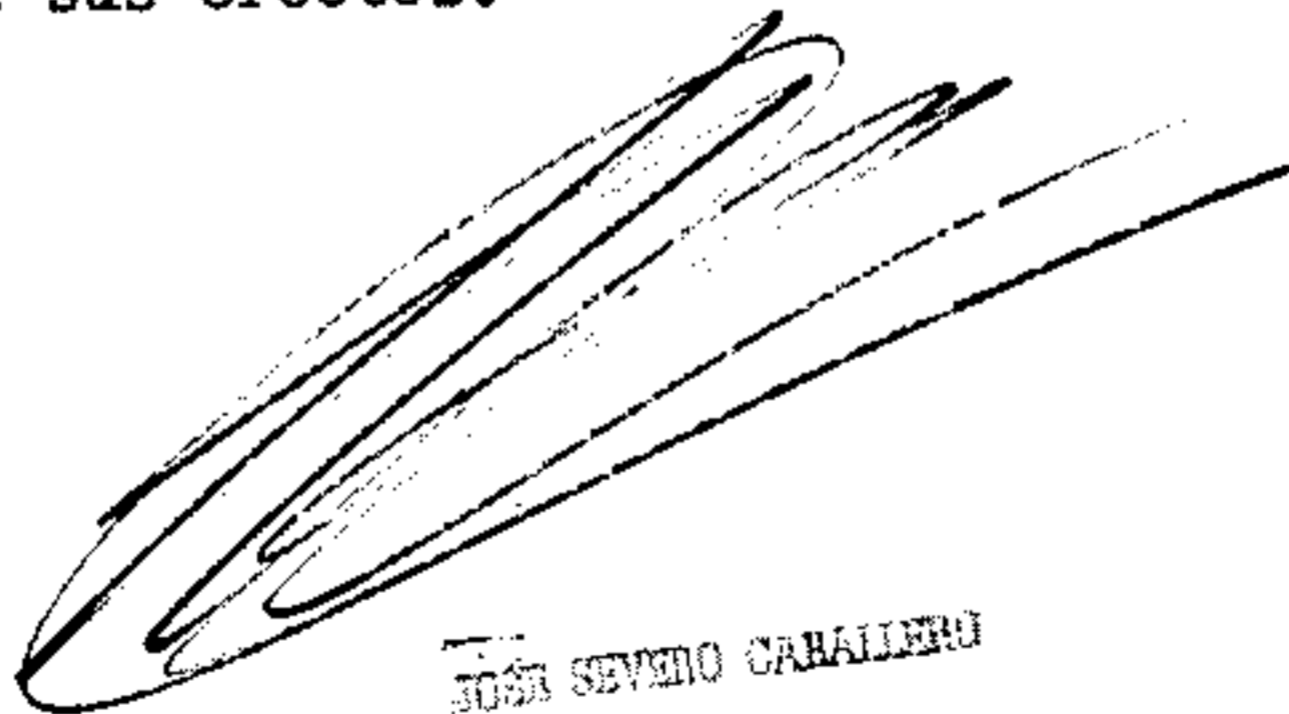
renglón nº 15 de la oferta nº 11 y el renglón nº 9 de la oferta nº 14.

3º.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- el renglón nº 22 y -por falta de ofertas válidas- los renglones / nos. 12, 13, y 14 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo / establecido en el art. 61, inc. 4º, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- ▲ 1.029,34 A la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- ▲ 523,90 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- ▲ 2.572,84 A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- ▲ 1.129,07 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- ▲ 172,16 A la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO